de suelo del área donde se localiza el predio antes descrito corresponde a **H2 HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.**

- De acuerdo con lo que se establece en el Capítulo VII. Estrategias, Subcapítulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1. Planeación urbana, y tabla numero 6 denominada compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo; del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril del 2005;

  Se consideran compatibles los siguientes grupos de usos:

  - Zona urbana
  - Zona de crecimiento

  Se considera compatibilidad condicionada los siguientes grupos de usos:

  - Comercio
  - Servicios

SEGUNDO. – Se otorga para fines administrativos la constancia de **Compatibilidad Urbanística**, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 08 días del mes de mayo de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de Departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Solicitante
C.C.P. Archivo Municipal
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/05-09**
Asunto: **Constancia de habitabilidad**
Santa María del Oro, Nayarit; 17 de marzo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en relación con la petición de la solicitud de **Constancia de habitabilidad**, así como la documentación que lo integra, esta autoridad administrativa municipal tiene a bien manifestar lo siguiente:

I. Derivado de la solicitud para la constancia de habitabilidad, de la casa-habitación, con clave catastral 11-51-1-32-1, ubicada en la calle Sauce con numero oficial 11, entre calles Andador Sauce y Pasillo del Arco, de la colonia Centro, localidad de San Leonel, municipio de Santa María del Oro, Nayarit, se emite lo siguiente:

- La propiedad tiene una superficie total de 1,294.00 metros cuadrados y una construcción actual de 460 metros cuadrados que consta de una planta.
  - Planta baja: sala, cocina, cuatro cuartos y dos baños.
- La propiedad cuenta con servicios de luz, agua, drenaje y acceso a telecomunicaciones
- La calle no cuenta con banquetas y vialidades marcadas o con infraestructura.

II. En base a la información recabada, se resuelve que la propiedad en cuestión cumple con los requisitos para ser habitada.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 17 días del mes de marzo de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

- Aliza Herrera

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO. NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
TELS. (327) 2440386 C.P. 63830

C.C.P. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR
C.C.P. ARCHIVO MUNICIPAL

UN GOBIERNO CERCANO